

Expediente: **54/14**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ ROBLES LORENA ANTONIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **TARJETA TITANIO S. A., XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-ACTOR**

20267223115 - **CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 54/14



H106018750484

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ROBLES LORENA ANTONIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 54/14.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/10/2025, presentado por CAMPERO, MAXIMO FERNANDO:

1) Téngase por desistidas las medidas de embargos sobre bienes muebles ordenadas en fecha 16/05/2014 (en concepto de capital) y en fecha 15/08/24 (en concepto de honorarios).

2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **ROBLES, LORENA ANTONIA, DNI 25.211.845**, en su carácter de empleado de **TERRA NOVA TUCUMAN S.R.L. - CUIT 33717544469**, hasta cubrir las sumas de **\$7.109,67** en concepto de **capital** más **\$3.875** estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en una cuenta judicial a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que si al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta Oficina. - 54/14

3) Asimismo, trábese **embargo** sobre los haberes que percibe la parte demandada **ROBLES, LORENA ANTONIA, DNI 25.211.845**, en su carácter de empleada de **TERRA NOVA TUCUMAN S.R.L. - CUIT 33717544469**, hasta cubrir las sumas de **\$3.875** en concepto de honorarios más **\$1.550** estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en una cuenta judicial a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que si al

momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta Oficina.

4) Previamente: Procédase por Secretaría a la **apertura de una cuenta** bancaria, para realizar el depósito judicial por el embargo de haberes ordenado en contra de la parte demandada, debiéndose hacer constar el número de cuenta y CBU en el oficio. mv- 54/14

Actuación firmada en fecha 09/10/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.